

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE
2026**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^a. M^a Dolores García Tamaral

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

VICESECRETARIA:

D^a. Laura María Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las once horas del veintidós de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a. Laura María Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

No asisten a la sesión D. Manuel Jesús Sánchez Fernández, D^a. María Fernández Nevado ni D. Álvaro Martínez Olid, que justifican previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, motivándose en la necesidad de dar trámite a determinado asunto dictaminados en Comisión Informativa de Obras.

Acto seguido, se procedió al debate y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- Proyecto de actuación de actividad extraordinaria para establecimiento de compraventa y reparación de vehículos nuevos y de ocasión, en Polígono 2, Parcela 160, cuyo titular es Magestomotor, S.L. (COMISIÓN DE OBRAS 09/04/2026 - dictamen 2) (GEX 341/2025).

Con fecha rgt^o de entrada 23/12/2024, la entidad Magestomotor, S.L. presenta escrito adjuntando proyecto de actuación para autorización de actuación de actividad extraordinaria en suelo rústico, consistente en establecimiento de compraventa, mantenimiento y reparación de vehículos nuevos y de ocasión, con emplazamiento en Polígono 2, Parcela 160 del término municipal de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):

3D0B 7497 58BF 55E7 17F4



3D0B749758BF55E717F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026

Visto el Informe Técnico-Jurídico, emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU-Pedroches), de fecha 07/03/2025, en el que se describe pormenorizadamente el proyecto (P.A. 2/24). En dicho informe se concluye que:

"Sobre la concurrencia de los requisitos de utilidad pública o interés social:

La valoración de la utilidad pública o interés social de la presente actuación corresponde al Ayuntamiento de Pozoblanco.

Sobre el contenido documental y determinaciones:

La actuación extraordinaria objeto del presente informe incumple:

- La distancia a linderos.
- La distancia al suelo urbano conforme al art. 219, Núcleo de Población.

No obstante, se trata de una instalación existente y en funcionamiento, y por tanto el Ayuntamiento valorará la posibilidad de exención de la condición de núcleo de población y condición particular de la edificación, separación a linderos, art. 219 y 221 de las NN.SS. de Pozoblanco, según los cuales, dependiendo del tipo de edificación o instalación, de las condiciones de la parcela y de las características del terreno, podrá eximirse excepcionalmente del cumplimiento de esta distancia mínima, previo informe técnico al respecto.

En este mismo sentido, el art. 22.c) RLISTA estas actuaciones "quedan vinculadas al uso que justifica su implantación, debiendo ser proporcionadas a dicho uso, adecuadas al entorno rural donde se ubican, además de considerar su integración paisajística y optimizar el patrimonio ya edificado".

Con fecha rgtº 20/01/2026, el titular presenta escrito solicitando exención de las condiciones establecidas en los artículos 219 y 221 de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco, argumentando que se trata de una actuación en suelo rústico sobre patrimonio ya edificado, en funcionamiento desde 1992, situado en una parcela cuyas características son apropiadas para el uso, así como que permite afianzar la plantilla compuesta por 13 trabajadores, luchando así contra la despoblación y afianzando la población al territorio.

Visto el Informe Técnico-Jurídico, emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU-Pedroches), de fecha 26/02/2026, en el que se concluye que *"vista la situación y características de la parcela, así como su relación con el Asentamiento Urbanístico, y conforme al contenido de los apartados anteriores, desde el punto de vista técnico procede la exención de la distancia mínima al núcleo y a linderos, y se concluye que la actuación urbanística objeto del presente informe reúne los requisitos establecidos en los artículos 20 y 22 de la LISTA y 22 y 33 de su Reglamento, por lo que procede su admisión a trámite, previa declaración del interés público o social, mediante acuerdo municipal fundamentado en las circunstancias del artículo 30.2.b)".*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 09/04/2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar el interés público o social de la actuación urbanística y, en consecuencia, admitir a trámite el Proyecto de Actuación (P.A. 2/24) relativo a la actuación de actividad extraordinaria en suelo rústico, consistente en establecimiento de compraventa, mantenimiento y reparación de vehículos nuevos y de ocasión, con emplazamiento en Polígono 2, Parcela 160 del término municipal de Pozoblanco, promovido por la entidad Magestomotor, S.L., de conformidad con los Informes Técnico-Jurídicos emitidos por el SAU-Pedroches y sus correspondientes consideraciones, entre las cuales se incluye la exención de las condiciones establecidas en los arts. 219 y 221 de las NNSS de Pozoblanco, relativas a distancia mínima al núcleo y a linderos.

Código seguro de verificación (CSV):

3D0B 7497 58BF 55E7 17F4



3D0B749758BF55E717F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026

Segundo. Someter el referido Proyecto de Actuación a información pública por plazo de UN MES, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios municipal, con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales preceptivos que resulten de aplicación por razón de la materia, de conformidad con el artículo 32.2.c) del Reglamento de la LISTA, si fueran necesarios.

Cuarto. Una vez concluida la instrucción, el expediente se elevará a Pleno para su aprobación definitiva, si procede.

Quinto. Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo a la Oficina Técnica de Obras y al Concejal de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y doce minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA VICESECRETARIA

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3D0B 7497 58BF 55E7 17F4



3D0B749758BF55E717F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026